

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
92	/23

Montevideo, 14 de febrero de 2023.

**VISTO:** el informe elaborado por el Dr. Alejandro Castello con fecha 3 de diciembre del 2022, relativo a la instrucción del sumario administrativo dispuesto por Resolución Nro. 177/022 de este Consejo con fecha 5 de abril del 2022.

**RESULTANDO:** I) que en dicha resolución se resolvió disponer la apertura de un sumario administrativo al docente de iniciales A.D.S.F, identificado con el documento de identidad N° 4.718.397-2, fijándose como medidas cautelares que el referido docente se abstenga de realizar tareas que impliquen el ejercicio de docencia directa, confiando al Centro de Desarrollo de Personas y a la Dirección de Investigación su supervisión y encomendando al Estudio del Dr. Alejandro Castello su instrucción;

II) que, dicho procedimiento tuvo por objeto determinar si el docente reviste de idoneidad moral necesaria para ser docente universitario, de conformidad a lo establecido en el Estatuto del Funcionario Docente de UTEC, teniendo en consideración la gravedad de la denuncia formulada hacia el docente en otra persona pública estatal mientras el sumariado se desempeñaba como docente allí;

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 3 de diciembre del 2022, recayó informe final de la instrucción suscripto por el Dr. Alejandro Castello, concluyendo en sustancia que, de las actuaciones cumplidas, no surgen elementos que permitan sostener que el sumariado no reúna los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para continuar dictando tareas docentes;

II) que con fecha 22 de diciembre se confirió vista del referido informe al sumariado, no presentándose a evacuarla en el plazo otorgado;

III) que, en su mérito, corresponde dar por concluido el sumario sin perjuicio para el sumariado y disponer el levantamiento de las medidas cautelares dispuestas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

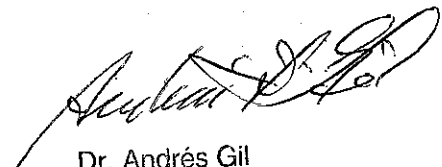
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

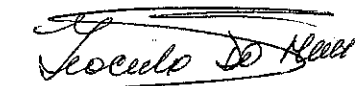
1°. Dar por concluido el sumario administrativo dispuesto por Resolución Nro. 177/022 de este Consejo con fecha 5 de abril del 2022, concluyendo que no se han encontrado elementos que permitan sostener que el sumariado no reúna los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para continuar dictando tareas docentes.

2°. Levantar las medidas cautelares dispuestas por resolución Nro. 177/022 de fecha 5 de abril del 2022 emitida por este Consejo.

3°. Comunicar al Centro de Desarrollo de Personas y encomendarle la notificación de la presente resolución, tanto al sumariado como a la Dirección de Innovación y Emprendimientos.

4°. Cumplido, archívese.

  
Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica